

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena,
Diecinueve (19) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).**

Rad. No. 47-245-31-53-001-2019-00020-00- Tomo - IX. Folio 512.

Demandante: AGUSTIN ENRIQUE BARBA ALVAREZ".

Demandado: ROSA ACUÑA REYES Q.E. P.D. hoy sus Sucesores

Proceso. Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.

Visto el anterior informe secretarial, y continuando con el trámite correspondiente del proceso, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 129 inciso 3 del C. G. del P., se procede a citar a las partes y sus apoderados judiciales, a la diligencia decreto, practica de pruebas y decisión dentro del presente incidente de levantamiento de medida cautelar, procediéndose a señalar el **día tres (3) de mayo de 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana**, de manera presencial que se verificara en la sala de audiencia del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
EL JUEZ:**
